I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR

20 *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2014, del Director-Gerente del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, mediante el criterio precio, para la adjudicación del contrato de servicios "Asistencia y defensa jurídica a menores tutelados por la Comisión de Tutela del Menor del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, que se encuentran detenidos o a disposición judicial, en el ámbito penal específico de la LORPM".*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:

a) Organismo: Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.
b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Asuntos Generales, IMFM.
c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, Área de Contratación y Asuntos Generales.
2) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
3) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
4) Teléfono: 915 804 556 (Información Administrativa).
5) Telefax: 915 804 230.
6) Correo electrónico: ...
7) Dirección de Internet del "perfil del contratante": Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/contratospublicos).
8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 940/00-05/15 (08-AT-108.5/2014).

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.
b) Descripción: La asistencia y defensa letrada a los menores tutelados por la Comunidad de Madrid, que se encuentren detenidos o puestos a disposición judicial, conforme la obligación legal establecida por el artículo 74 de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.
c) División por lotes y número de lotes: No.
d) Lugar de ejecución/entrega: El servicio objeto de este contrato se llevará a cabo en los Juzgados de lo Penal de Menores de la Comunidad de Madrid.
e) Plazo de ejecución/entrega: Desde el día de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.
f) Admisión de prórroga: Sí. Duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas: Dos años.
g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
h) Sistema dinámico de adquisición: No.
i) CPV: 79100000-5: Servicios Jurídicos.
j) Compra pública innovadora: No.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto, mediante el criterio precio.
c) Subasta electrónica: No.
d) Criterios de adjudicación: Uno (precio).

BOCM-20150105-20

4. Valor estimado del contrato: 64.198,42 euros.
5. Presupuesto base de licitación:

— Importe neto: 32.099,21 euros, IVA excluido.
— IVA (21 por 100): 6.740,83 euros.
— Importe total: 38.840,04 euros, IVA incluido.

6. Garantías exigidas:

— Garantía provisional: No procede.
— Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera y técnica y profesional.

— Solvencia económica y financiera.

Criterio de selección: Los licitadores deberán aportar una declaración responsable, firmada por su representante legal, en la que se exprese la cifra media de negocios en los tres últimos años, que deberá ser, al menor, equivalente al 20 por 100 del presupuesto de licitación anual correspondiente, sin IVA, es decir, 6.419,84 euros.

— Solvencia técnica y profesional.

Criterio de selección:

1. Experiencia profesional en la asistencia letrada a menores infractores: Se deberá acreditar por el licitador que posee experiencia profesional en la asistencia letrada y defensa completa (no solo asistencia en detención o en vista sino toda la labor de acompañamiento, asesoramiento y trabajo educativo previsto en la LORPM), a menores infractores que se encuentren detenidos o a disposición judicial, y en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica 5/2000, de Responsabilidad Penal del Menor (LORPM), con un mínimo acreditable de 50 casos en total, en los últimos tres años.
Para ello, se presentará un dosier por caso, con la indicación del equipo Fiscal, el Juzgado, la referencia de los escritos y alegaciones presentadas, y el resultado del procedimiento, de manera que, manteniendo a salvo la identidad de los menores, se permita su comprobación por la Administración.
En el supuesto de que los destinatarios de los trabajos sean menores, los datos se facilitarán de manera que quede garantizado su derecho a la intimidad. Conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, indicando solo las iniciales y los procedimientos, para su posible comprobación.
Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
2. Experiencia laboral en el ámbito de menores a nivel educativo o asistencial. Los licitadores han de acreditar haber trabajado con menores en los últimos tres años, en otros ámbitos diferentes a la asistencia y defensa jurídica, aportando un detalle de los mismos que permita conocer la labor desempeñada, su finalidad, dónde era realizada, organismos con los que se trabajaba, etcétera, de manera que, manteniendo a salvo la identidad de los menores, permita su comprobación por esta Administración.
Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE

BOCM-20150105-20

MADRID; si esta fuese domingo o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.

b) Modalidad de presentación. Licitación electrónica: No.
De conformidad con el artículo 80.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.
La documentación a presentar será la exigida en el Capítulo Tercero del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, así como número de teléfono, correo electrónico y de fax. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, Registro.
2) Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.
3) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
4) Horario: De nueve a catorce.
5) Dirección electrónica: http://www.madrid.org/contratospublicos

d) Admisión de variantes: No procede.
e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de las ofertas:

a) Descripción: Apertura proposiciones económicas.
b) Dirección: Gran Vía, número 14, planta baja.
c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
d) Fecha y hora: La fecha de apertura de los sobres que contienen las ofertas tendrá lugar a las diez y treinta del séptimo día natural siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones; si este fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario (importe máximo, 4.000 euros).

En Madrid, a 23 de diciembre de 2014.—El Director-Gerente del IMFM, Miguel Ángel Jiménez Pérez.

(01/4.429/14)

BOCM-20150105-20